



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCIÓN No.4564 DEL 2008 12 NOV. 2008

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada
SDA-SA-008-DE 2008

**LA DIRECCION DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Resolución No 629 de 2008 y, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Distrital de Ambiente se encarga de la evaluación, control, vigilancia y minimización del deterioro y contaminación ambiental generada por actividades económicas, tales como: la industria, el comercio, la agricultura, el sector servicios y el sector doméstico de la ciudad.

Que en ese sentido, las políticas prioritarias de la Secretaría Distrital de Ambiente están encaminadas a establecer los mecanismos de vigilancia y control de la perturbación que generan las operaciones aéreas del Aeropuerto Internacional El Dorado, para lo cual se ubicaron estaciones de monitoreo de ruido, que integran el Sistema Automático de Vigilancia y Monitoreo de Ruido, en la Escuela Distrital de Capellanía (Calle 32 B No. 88 C - 00), CAI - Centro de Atención Inmediata del Barrio Villa Luz (Carrera 77 A No. 62-65) y en el Jardín Botánico.

Que el Sistema Automático de Vigilancia y Monitoreo de Ruido, funciona con un software denominado GEMS (Global Environment Monitoring Systems) el cual es utilizado como herramienta técnica para establecer los impactos acústicos a que está expuesta la población ubicada en las áreas de influencia al aeropuerto. Los resultados obtenidos del sistema son remitidos al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y a la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil - UAEAC, para que esta Entidad aplique las acciones y medidas de control, de acuerdo a su competencia.

Que el Sistema Automático de Vigilancia y Monitoreo de Ruido actualmente se compone de un servidor central, un terminal de usuario para la operación del mismo, y tres estaciones de monitoreo de ruido. Los datos que utiliza el sistema GEMS, son los registros de niveles de presión sonora suministrados por las estaciones de monitoreo; datos de radar (obtenidos directamente de la cabeza de radar del aeropuerto), planes de vuelo (suministrados por la UAEAC) y los datos meteorológicos (obtenidos de la Red de Calidad de Aire de la Secretaría Distrital de Ambiente).

Que teniendo en cuenta los factores de riesgos (físicos, vida útil, pérdidas, etc.) que pueden afectar los diferentes componentes del Sistema y que no permitirían el adecuado funcionamiento del mismo, la Secretaría Distrital de Ambiente requiere contratar el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Página 2 de 3 de la Resolución 4564 del 2008

mantenimiento preventivo y correctivo e igualmente la adquisición de los insumos a que haya lugar.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la página web de Portal de Contratación a la Vista, de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. www.bogota.gov.co/contratacion, publicó el Prepliego de Condiciones, los estudios previos y documentos previos y definitivos, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes ellas a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993.

Que los interesados podrán consultar los Pliegos de Condiciones Definitivos físicamente en la Oficina de Gestión Contractual y por medio electrónico en la página www.bogota.gov.co/contratacion los cuales estarán disponibles desde la fecha que indica el acto de apertura.

Que el proceso contractual cuya apertura se dispone, cuenta con el respectivo análisis de conveniencia y oportunidad, que trata el artículo 25, numeral 7º de la Ley 80 de 1993, y el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008.

Que el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008 dispone que la entidad estatal ordenará de manera motivada la apertura del proceso por medio de acto administrativo con el cronograma respectivo del proceso, el cual se detalla a continuación.

Que por la presente se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerzan el control social, sobre la Convocatoria Pública SDA-SA-008-2008, que adelanta la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que el proceso cuenta con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Aviso de convocatoria pública y publicación de prepliegos	4 al 10 de noviembre de 2008, en el portal de contratación a la vista www.bogota.gov.co/contratacion y en la Dirección de Gestión Corporativa
Plazo para contestar las observaciones a los prepliegos	Del 4 al 10 de noviembre de 2008
Acto administrativo de apertura del proceso	12 de noviembre de 2008
Apertura, publicación y consulta del pliego de definitivo.	Del 13 al 20 de noviembre de 2008
Manifestación de Interés en participar Requisito habilitante para presentación de oferta	Del 13 al 18 de noviembre de 2008, la postulación se realizará únicamente en el Portal de Contratación a la vista www.bogota.gov.co/contratacion , Previa inscripción en la misma página.
Cierre y diligencia de entrega y recibo de OFERTAS.	20 de noviembre de 2008, a las 4:00 p.m. , en la Dirección de Gestión Corporativa (Carrera 6 No. 14-98 Bloque A), previa inscripción en la planilla de OFERTAS recibidas, requisito con el cual se entiende entregada la OFERTA. A continuación del cierre del proceso de selección abreviada de menor cuantía, en el mismo sitio, se procederá en acto público a la apertura de las OFERTAS. De todo lo ocurrido en el acto de apertura de OFERTAS, se elaborará un acta, la cual será suscrita por los funcionarios autorizados y por los oferentes que hayan estado presentes. El acta será publicada en la página de Contratación a la vista. NOTA: Se entiende por hora de cierre, la hora oficial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio tomada de la página www.sic.gov.co ó http://horalegal.sic.gov.co/
Evaluación preliminar	21 y 24 de noviembre de 2008.

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Página 3 de 3 de la Resolución 4564 del 2008

	Plazo para subsanar requisitos habilitantes Dentro de este periodo de verificación de requisitos habilitantes, los oferentes deberán allegar los documentos solicitados. Dentro de este mismo término se estudiarán los documentos aportados por los oferentes.
Exhibición del informe	25 y 26 de noviembre de 2008
Observaciones a la evaluación preliminar	25 y 26 de noviembre de 2008
Audiencia de adjudicación	27 de noviembre de 2008. Hora : 10:00 a.m
Firma del contrato	28 de noviembre de 2008

Que para respaldar este proceso la Secretaría Distrital de Ambiente cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2265 del 17 de septiembre de 2008, expedido por el responsable del presupuesto.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada SDA-SA-008-DE 2008 a partir del día 13 de noviembre de 2008, cuyo objeto es: "contratar el mantenimiento de los componentes del sistema automático de vigilancia y monitoreo de ruido del Aeropuerto El Dorado", contando con un presupuesto oficial que se estima hasta en la suma de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL PESOS (\$174'211.000.00) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos que haya lugar.

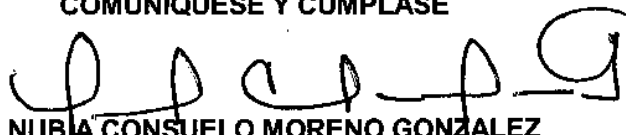
ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar y publicar en la página de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el Pliego de Condiciones Definitivo que determinará el procedimiento de selección y cronograma del proceso SDA-SA-008-2008, así como las condiciones del contrato a celebrar, el plazo de ejecución será como mínimo de (6) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha su expedición.

Dada en Bogotá a los

12 NOV. 2008

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Esperanza Onofre E.
Revisó: Luz Mónica Acevedo Talero
Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González